

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **028**

Fecha: 17-02-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2005 00113	Verbal Sumario Alimentos	MARÍA EUGENIA HERNANDEZ RUIZ	CARLOS POMPEYO RAMIREZ MOJICA	Tramite NO RECONOCE PERSONERIA	16/02/2022	
11001 31 10 017 2006 01033	Sucesion	MARIA LUISA PARRA SANCHEZ	ROBERTO PARRA ALBARRACIN	Tramite En atención al memorial que se allega a través del correo institucional, infórmese a la patente que el proceso de la referencia se encuentra terminado con auto de fecha del 11 de abril de 2011, por desistiendo tácito de la parte interesada de conformidad con la ley 1194 de 2008. Oficiese	16/02/2022	
11001 31 10 017 2008 01009	Sucesion	CAMILO ANDRES AGUIRRE VILLAMIL	SIN	Tramite requiere a los interesados	16/02/2022	
11001 31 10 017 2010 00866	Sucesion	GERARDO GOMEZ RIVEROS	SIN	Tramite PONER EN CONOCIMIENTO - ACEPTA RENUNCIA	16/02/2022	
11001 31 10 017 2016 00612	Sucesion	MARIA ANA- ADELINA- PIRANEQUE	SIN	Tramite Del dictamen pericial aportado, correspondiente a la valoración del monto de los honorarios profesionales que pudiera tener derecho el incidentante, emitido por el perito MOISES SALINAS GUERRERO, el mismo permanecerá en secretaria a disposición de las partes, de conformidad con el artículo 231 del C.G del P.	16/02/2022	
11001 31 10 017 2017 00161	Verbal Sumario Alimentos	KELLY PATRICIA JIMENEZ ANDRADE	HOSMAN YAITH MARTINEZ MORENO	Señala fechas para Audiencias OFICIECE - artículo 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 am del día 23 del mes de marzo del año 2022	16/02/2022	
11001 31 10 017 2017 00357	Alimentos	DORA MILENA -GARCIA MORENO	FERNANDO -DELGADO DELGADILLO	Sustanciacion MANTENER, el auto proferido el 24 de marzo de 2021, por las consideraciones expuestas en el presente proveído. - Se niega el recurso de apelación - Por Secretaria de cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto 24 de marzo de 2021, obrante a folio 106. - OFICIECE	16/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2017 00357	Alimentos	DORA MILENA -GARCIA MORENO	FERNANDO -DELGADO DELGADILLO	Tramite Del dictamen pericial aportado, correspondiente a la valoración del monto de los honorarios profesionales que pudiera tener derecho el incidentante, emitido por el perito MOISES SALINAS GUERRERO, el mismo permanecerá en secretaria a disposición de las partes, de conformidad con el artículo 231 del C.G del P.	16/02/2022	
11001 31 10 017 2017 00617	Liquidacion Sociedad Patrimonial de Hecho	ALVARO ALFONSO CATAÑO GALLEGO	CARMEN ROSA ARIZA ARCE	Sustanciacion MANTENER, el auto proferido el 04 de diciembre de 2020, por las consideraciones expuestas en el presente proveído. - Se niega el recurso de apelación - Por Secretaria contabilice lo términos restante del auto objeto de impugnación.	16/02/2022	
11001 31 10 017 2018 00076	Verbal Sumario Alimentos	PILAR DORANY AMARILLO PEÑA	MIGUEL ANTONIO AVELLANEDA SANCHEZ	Tramite Informar al pagador del comando del ejército nacional que la medida cautelar de embargo se encuentra vigente a la fecha y que a folio 92 reposa en el expediente el oficio 1275, dirigido al antes mencionado, Oficiese.	16/02/2022	
11001 31 10 017 2018 00273	Sucesion	SAMUEL RODRIGUEZ GALINDO	SIN	Tramite PONE EN CONOCIMIENTO - ACEPTA RENUNCIA	16/02/2022	
11001 31 10 017 2018 00304	Interdicción	DTE.: JAIRO VERA GUTIERREZ	SIN	. Auto Interlocutorio CORRER traslado - NOTIFICAR al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia - OFÍCIESE - EMPLAZAR	16/02/2022	
11001 31 10 017 2018 00797	Ordinario	JONATHAN VARGAS PACHECO	INGRID YOLIMA CHAPARRO CHITIVA	Auto que levanta medidas Dar por terminado el presente proceso - decreta el levantamiento de todas las medidas cautelares - OFÍCIESE	16/02/2022	
11001 31 10 017 2019 00556	Liquidacion Sociedad Conyugal	EDUIN FERNANDO ISAZA RUIZ	ELSA MARLEN TORRES CARDENAS	Señala fechas para Audiencias Se fija fecha para el día 09 de Marzo de 2022 a las 12:00 m, con el fin de resolver las excepciones previas, de conformidad con el artículo 129 del C.G del P.	16/02/2022	
11001 31 10 017 2019 00837	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GILBERTO EDUARDO MENDOZA BARON Y OTRA	MONICA PORRAS CORREDOR	Tramite pone en conocimiento - SECRETARÍA PROCEDA A REMITIR	16/02/2022	
11001 31 10 017 2020 00369	Verbal Sumario Alimentos	DAHIAN CAROLINA CASTAÑEDA TOVAR	HARVEY ANDRES GUARIN FUENTES	Tramite TENER por notificado al demandado por CONDUCTA CONCLUYENTE - REQUIERE AL DEMANDADO a fin de que en el término de diez (10) días, allegue poder conferido a abogado en ejercicio - Por secretaria comuníquese	16/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00501	Verbal Sumario Alimentos	ADRIANA MOLANO MURCIA	OSCAR EDUARDO TORRES YEPES	. Auto Interlocutorio se ordena CORRER traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en la contestación de demanda	16/02/2022	
11001 31 10 017 2020 00621	Sucesion	ARMANDO ALVARADO RINCON	SIN TIPO	Tramite REQUERIR AL APODERADO	16/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00484	Verbal Sumario Alimentos	KAROL JULIET CARDENAS CEBALLOS	DIEGO ALEJANDRO DIAZ GARZON	. Auto Interlocutorio ADICIONA el auto de fecha 18 de enero de 2022 - OFICIE- Por secretaría remitir copia de este auto junto con los oficios ordenados en este auto y el auto de fecha 18 de enero de 2022, y remitirlos a los apoderados de los interesados para que sean diligenciados por los mismos	16/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00497	Sucesion	YAMEL FERNANDO CRUZ CUELLAR	FERNANDO CRUZ TORRES	Admite ADMITE DEMANDA - SE ORDENA EMPLAZAR - SE RECONOCE PERSONERIA	16/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00586	Verbal Sumario Alimentos	GLORIA AZUCENA SARMIENTO ROZO	LUIS ANTONIO GIL RIVERA	Admite ADMITE DEMANDA - Notifíquesele este proveido al Defensor de Familia - OFICIESE AL PAGADOR - Se reconoce personería	16/02/2022	
11001 31 10 017 2022 00020	Sucesion	FERNANDO DIVANTOQUE HERRERA	LUZ STELLA CORTES MOLINA	Admite ADMITE DEMANDA - Declarar abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada - Ordenar emplazar - Se reconoce personería	16/02/2022	
11001 31 10 017 2022 00020	Sucesion	FERNANDO DIVANTOQUE HERRERA	LUZ STELLA CORTES MOLINA	Auto que Decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO - OFICIESE	16/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

17-02-2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO